



MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL LLANQUIHUE.

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN QUE INDICA Y SU  
AUMENTO.**

**RESOLUCION EXENTA N° 822/**

**PUERTO MONTT, 7 de agosto de 2009**

VISTOS :

1. La necesidad de proveer adecuadamente del servicio de instalación de piso flotante en la Gobernación Provincial De Llanquihue..
2. En base a una inspección ocular realizada al momento de la recepción de las obras del punto uno, se pudo constatar el deterioro en algunas oficinas de esta Gobernación, procediéndose a efectuar un levantamiento de las falencias encontradas. Con la asesoría de expertos se pudo determinar que el cambio de dichas estructuras es urgente. Analizados los precios, y considerando la necesidad urgente de efectuar los trabajos, se considera que es necesario hacer un aumento de contrato por obras extraordinarias.
3. Dicho antecedente y lo dispuesto por los arts. 4 y 45 de la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y teniendo presente la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- Apruébense el CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LLANQUIHUE. Y su aumento por obras extraordinarias, suscrito entre la Gobernación Provincial de Llanquihue y don EFRAÍN ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*Enrique Cardenas Inostroza*  
**ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA  
ASESOR JURIDICO**



*Oscar Valenzuela Meza*  
**OSCAR VALENZUELA MEZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL**

Distribución.

- 1.- interesado..
  - 2.- Archivo.
- OVM/ECI